

El uso del ciberespacio

CONSIDERACIONES ÉTICAS Y LEGALES

Rosa Guzmán Merced, Ph. D.

Catedrática

Facultad de Administración de Empresas

Departamento de Comunicación Empresarial

Universidad de Puerto Rico

Recinto de Río Piedras

rmguzman@onelinkpr.net

SUMARIO

El trabajo presenta la importancia de los adelantos tecnológicos en el ámbito de la comunicación humana. Se reseñan algunas de las ventajas que ofrece la tecnología y cómo ello ha provocado la necesidad de que se establezcan normas de conducta respecto al uso de la misma, específicamente en relación con el uso del *ciberespacio*. El propósito es concienciar a los educadores para que departan con los estudiantes sobre la necesidad de ser responsables al emplear los recursos de la Red y fomentar el uso ético de la misma. A tales efectos, se mencionan recomendaciones de especialistas, se ofrecen datos de debates en torno al tema y se define y describe lo que es *Netiquette*. Asimismo, el trabajo se propone plantear la posibilidad de propiciar el uso pedagógico y humanista de la tecnología.

Palabras clave: ciberjurisdicción, derecho a la intimidad, libre expresión.

ABSTRACT

The paper presents the importance of technological inventions through history in human communication. It includes comments on the advantages that technology offers, and how they have created the need of rules towards what is good conduct in the use of *cyberspace*. The purpose of this work is twofold: to create concern in both educators and students about the necessity of being responsible with the use of cyberspace, and to promote an ethic conduct of these resources. Some recommendations by specialists of this subject are offered, and even some debates are mentioned. A definition and description of *Netiquette*

is also included. The work finally pretends to promote an educational and humanistic use of technology.

Keywords: *cyberjurisdiction, right to privacy, free speech.*

A manera de epígrafe:

En una visita a Puerto Rico, como orador invitado a la Asamblea Anual del Colegio de Abogados, González (2000) señaló:

Desde su origen, el ser humano ha luchado contra dos barreras, que se resumen en una, diría Einstein, contra el tiempo y contra la distancia para establecer o para incrementar la relación con otros seres humanos. La distancia se mide en tiempo, de esa manera podríamos decir que casi todas las grandes revoluciones que han merecido ese nombre, es decir, que han merecido ese nombre por haber producido transformaciones de gran magnitud sobre la situación precedente, han sido revoluciones en las comunicaciones entre los seres humanos.

Introducción: la imprenta como antecedente de la revolución tecnológica

En el principio, fue la palabra; después, la escritura; luego, el papel, inventado por los chinos, y así sucesivamente, hemos llegado a la pantalla, es decir, a las computadoras y su impacto en la vida del ser humano. Al saldo del siglo XX, un grupo de especialistas norteamericanos en diversas disciplinas seleccionó las cien personalidades que, con sus aportaciones a la humanidad, habían transformado la vida del ser humano durante el milenio que entonces concluía. Figuras de la literatura, del mundo científico, de la filosofía, del ámbito empresarial y también del político y, por supuesto, artistas de todo tipo estuvieron incluidos en dicha lista, pero sólo una figura podía ser la primera: Johann Gutenberg (1397-1468). Atrás quedaron Newton, Einstein, Shakespeare, Cervantes, Graham Bell, Pierre y Marie Curie, Ghandi, Glenn Ford y muchas otras personalidades. La

imprensa —concebida y construida por Gutenberg en el siglo XV— fue la invención que transformó la humanidad durante el milenio pasado, al juicio de estos especialistas y de los que coincidimos con ellos. La divulgación del conocimiento mediante este invento permitió la transmisión de información científica, histórica, artística, pedagógica e, incluso, religiosa durante los siglos siguientes. Propició, además, el desarrollo de más invenciones y la publicación de textos de toda índole, pero, sobre todo, permitió el legado permanente del cúmulo de juicios y discernimientos del ser humano a través del tiempo. Tal acervo —gracias a la imprenta— transformó para siempre el conocimiento y el acceso a lo que el ser humano ha pensado y escrito a través del tiempo.

Es importante destacar que el invento de Gutenberg tuvo su antecedente inmediato en el año 868, del que se conserva un texto chino de Wang Chih, impreso con grabados de madera y letras de alto relieve, que después de entintarlos a mano se aplicaban sobre papel de arroz. En Europa, el holandés Laurens Coster fue quien, con letras móviles de madera, compuso el primer libro del que se tiene noticia. No obstante, fue Gutenberg quien, en 1440, construyó la primera imprenta, que pasó luego a Italia, más tarde a Francia y, posteriormente, a España. En 1539, el gran invento cruzó el Atlántico y llegó a América, específicamente a México. A Puerto Rico, como sabemos, no llegó sino hasta principios del siglo XIX. Sin embargo, el retraso que padecemos respecto de la imprenta no ha sido el mismo —afortunadamente— respecto de otros adelantos tecnológicos. Puerto Rico disfruta hoy, en general, de los mismos adelantos tecnológicos que países de gran poder económico y político.

Es menester reconocer que las invenciones del pasado inciden en el presente. La era cibernética que vivimos es el resultado de incontables y variadas invenciones que datan de siglos, entre ellas, por supuesto, la imprenta.

Respecto de los cambios tecnológicos, Rivera Rubero (2001) comenta:

Durante las últimas décadas de este siglo hemos sido testigos de la rapidez con que los cambios tecnológicos en el mundo de la comunicación han transformado nuestra

vida personal y laboral. La inmediatez, la cantidad y la vertiginosidad de esas innovaciones han llevado a algunos individuos a pensar que dichos cambios han sido los más significativos y revolucionarios.

Para poder entender la magnitud de estos cambios y comprender que las invenciones más recientes no han sido, necesariamente, las más importantes, es imprescindible establecer una cronología que, aunque sucinta, pueda darnos una idea de la trayectoria a la que se hace referencia:

- el papel,
- la imprenta (1440),
- el telégrafo (1837),
- el teléfono (1876),
- la radio (1906),
- la televisión (1939),
- las computadoras (década de 1940),
- ARPANET (Advanced Research Project Agency) (década de 1960),
- Departamento de la Defensa de EE.UU.,
- INTERNET (década del 1990).

La cronología anterior (Rivera Rubero, 2001) revela cómo nunca antes el ser humano había podido comunicarse con la rapidez de hoy y cómo esta realidad es el resultado de las más maravillosas invenciones comunicativas del ser humano para imponerse al tiempo y al espacio. La Supercarretera, el Ciberespacio o la Red —comoquiera que queramos referirnos a este sistema— ha transformado las posibilidades del intercambio de información. La velocidad con la que podemos comunicarnos con otros seres humanos en cualquier parte del mundo es definitivamente asombrosa por la vertiginosidad del proceso de comunicación que podemos efectuar mediante el uso de la computadora. Las posibilidades que nos ofrece la Red son, sin temor a equivocarnos, casi infinitas. Entre las muchísimas gestiones que se puede realizar mediante la Red, algunas son:

- proseguir estudios formales mediante la educación a distancia dentro y fuera de Puerto Rico;

- realizar procedimientos médico-quirúrgicos (telecirugía);
- adquirir artículos de toda índole;
- investigar sobre cualquier tema;
- consultar bibliotecas de cualquier lugar del mundo;
- compartir información con especialistas en cualquier parte del planeta;
- entablar relaciones de amistad con otras personas, no importa el lugar del mundo en el que se encuentren;
- realizar negocios y ofrecer servicios de todo tipo y a cualquier lugar;
- mantenerse informado, es decir, actualizar el conocimiento sobre una disciplina o materia;
- realizar operaciones bancarias en sólo segundos;
- publicar libros y crear revistas.

Empero, las ventajas que ofrece esta tecnología, también ha acrecentado la necesidad de establecer unas normas de conducta en la Red respecto de:

- la seguridad y la confidencialidad,
- los derechos de autor,
- la libertad de expresión,
- el derecho a la intimidad.

Las cuestiones éticas de la tecnología se discuten cada vez más en asuntos vinculados a la responsabilidad y son de vital importancia para quienes utilizan con seriedad los medios tecnológicos. De ahí que haya quienes han establecido lo que se ha denominado la construcción ética del otro.

La relación de alteridad o relación de cara a cara, en tanto que relación ética, constituye el yo en sujeto moral, ya que nadie puede asumir la responsabilidad ante el otro. Una responsabilidad que está ya ahí antes que el yo, cuya libertad se funda en darle la oportunidad de decir sí o no al mensaje ético del rostro ético. (Reguera, citado por Llácer, 1999).

La relación cara a cara ya no es imprescindible para la vida pública y la transmisión cultural (Llácer, 1999). Es por tal motivo

que el reto del docente actual conlleva, entre otras tareas, la divulgación a sus discípulos y discípulas de lo que es ético respecto del uso del Ciberespacio como instrumento de aprendizaje e investigación. Consideraciones de tipo filosófico entran en juego en la función que desempeñan los adelantos tecnológicos en el ámbito académico.

Nuevas consideraciones filosóficas: la ciberética, o la ética y la etiqueta en la Red

La ética y sus ramificaciones: la metaética (la indagación respecto del origen de los principios éticos: de dónde vienen, qué significan), la ética normativa (la búsqueda de estándares normativos reguladores de lo que está bien o mal), la ética aplicada (el examen con miras a resolver debates en torno a temas controvertibles y sus implicaciones éticas, como lo son la homosexualidad, la pena de muerte, el aborto, los derechos de los animales) han tenido que incluir la conducta moral del usuario o de la usuaria de la Red.

A tales efectos, Carrie Beverly (1993) ha propuesto una guía para establecer un comportamiento que lleve a valores y principios éticos. La misma consiste en el siguiente temario:

1. *Valor humano*

Enseñar al estudiante que la tecnología y la información son herramientas al servicio del proceso humano de crecimiento espiritual, artístico, emocional y de pensamiento crítico. Nunca será más importante el desarrollo técnico que el progreso humano. La mente humana es un fenómeno que la tecnología no podrá sustituir.

2. *Responsabilidad humana*

Negociar inteligentemente con la tecnología al hacerse responsables de las decisiones y las consecuencias que tales decisiones acarreen. Ser conscientes de lo que la tecnología puede y no puede realizar, y lo que no puede deshacer.

3. *Responsabilidad ecológica y comunitaria*

Integrar la tecnología en nuestras instituciones, de modo tal que sea auxiliar del desarrollo óptimo del crecimiento humano en el proceso educativo.

4. *Confidencialidad e intimidad*

Fomentar el respeto de los derechos de intimidad, evitar la intromisión y el abuso de tales derechos al hacer buen uso y manejo de la información. No divulgar, por ejemplo, las calificaciones de un estudiante, su expediente médico, o el desarrollo empresarial, ni el estado financiero de una institución.

5. *Contribución mediante la historia*

Contribuir a la educación de nuestra juventud al ofrecerles coherencia, continuidad e interrelación en sus estudios mediante la enseñanza de los objetivos y el significado que la educación tiene en sus vidas, especialmente, el estudio de la historia. Proveerles la filosofía y la historia tras la tecnología será esencial.

6. *Aceptación, adquisición y uso de la tecnología*

Procurar que la aceptación, adquisición y uso de la tecnología sea inteligente y apropiado, al comprender los objetivos primordiales de la misma, su contenido y contexto, para así fomentar que responda a la política institucional, social y organizacional para la que fue creada. Obtener las licencias y los permisos de uso del material tecnológico que se utilizará como instrumento de aprendizaje.

Sin duda, los adelantos tecnológicos han propuesto más de una inquietud respecto del uso ético y legal que pueda dárseles. Mientras más posibilidades de comunicación y de divulgación de la información tenemos disponibles —posibilidades que se multiplican a diario— mayores son las consideraciones éticas que debemos tener presentes. Tomemos como ejemplo uno de los medios tecnológicos más populares: el correo electrónico. Este adelanto ha revolucionado la comunicación epistolar; incluso, la ha renovado frente al uso del teléfono o del correo convencional.

La rapidez, una vez se establece contacto, y el bajo costo hacen muy atractivo y popular este recurso de comunicación. El abuso de tan eficaz herramienta ha provocado que se propongan recomendaciones para su uso.

Al enviar un mensaje mediante correo electrónico, es recomendable que se sigan las siguientes normas (Shapiro & Anderson, 1985):

- redactar un mensaje sobre un solo tema,
- presumir que cualquier mensaje que enviamos es permanente,
- tener presente el receptor o el público al que va dirigido el mensaje,
- separar la opinión personal de lo que es un hecho,
- tener cautela al expresar las emociones,
- ponderar el grado de formalidad que queremos impartir al documento,
- identificarnos claramente o identificar la organización desde la que enviamos el mensaje,
- no criticar terceras partes sin que éstas tengan la oportunidad de responder.

Las normas que nos proponen los autores anteriores tienen mucho que ver con lo que se ha denominado *netiquette*, que es el conjunto de normas de comportamiento en la Red. Conviene enseñar estas reglas a los estudiantes para concienciarlos de la importancia de un comportamiento ético al navegar en la Red. Estas normas son las siguientes:

- Trate a los demás como le gustaría que le trataran a usted, esa es la regla de oro en el ciberespacio.
- Actúe responsablemente cuando envíe una carta electrónica o establezca conversación con un grupo de discusión: no use lenguaje soez, fotos racistas, sexistas u ofensivas y tenga cuidado con el uso del humor o del sarcasmo, porque podrían malinterpretarse.
- Respete la intimidad de los demás. No lea la correspondencia ajena.

- Preserve la seguridad del sistema local de Internet del cual usted se sirve. Prevenga la contaminación con cualquier virus. Proteja su clave de acceso y su número de cuenta.
- Respete los derechos de propiedad intelectual. No utilice software por el que no ha pagado. No utilice los trabajos de otras personas sin atribuirles el crédito, no plagie de la Red.
- Sea escéptico. Ejercer juicio crítico respecto de la información que encuentra en Internet, es decir, no crea todo lo que lea. Evalúe e indague sobre la credibilidad de los autores o expertos.
- Respete las normas institucionales respecto del uso de Internet de la escuela, universidad o agencia a la que pertenece.
- Conserve los recursos de la Red. No congestione el sistema “bajando” información innecesaria o enviando mensajes extensos innecesarios.
- Proteja su seguridad personal. Nunca ofrezca información personal, como su número de teléfono o dirección, a extraños en la Internet.

Indudablemente, el comportamiento social y laboral del ser humano frente a un instrumento tan poderoso y de tantas posibilidades como la computadora ha provocado congresos y conferencias en todo el mundo sobre la ética en el manejo de la tecnología de la información, como The Computing Ethics and Security Awareness Committee de las siguientes universidades: De Paul University, University of Chicago, Georgetown University y Texas University, entre otras. Otro ejemplo en la misma dirección fue el reconocido Congreso Anual de Ética y Tecnología en la Universidad de Loyola en Chicago.

El tema sobre la ética y el ciberespacio es de tanta actualidad como la clonación y ha levantado un debate en torno a las implicaciones éticas y legales que aún está por verse. Todo ello se debe a que los avances son tan recientes y las posibilidades tan incontables y sorprendentes que aún no se ha legislado sobre lo que constituye o no un delito para prevenir que una persona

haga uso indebido o, más aún, abuse causando daños a la dignidad de otra persona o pérdidas a sus negocios.

Se ha comentado que puede ocurrir que, por falta de conocimiento o de conciencia, se pueda incurrir en actos indebidos. Por ello, es necesario, cada vez más, el estudio de la ética en el marco de la tecnología de la información. Al respecto, apunta Martínez (2000):

El nivel de orientación y educación limitados respecto al uso de la tecnología de información resulta en casos de falta de conciencia sobre los actos criminales que se comenten por medio de los sistemas de información. Puede darse el caso de que ni siquiera está claro si una acción específica constituye un crimen o uso indebido de la informática.

Esto es así porque las normas de la carretera electrónica son establecidas, en su mayor parte, mediante contratos privados, no mediante la promulgación de leyes por legisladores o decisiones judiciales, como explica Johnson (1999) en su trabajo sobre ciberjurisdicción.

Ha resultado muy difícil legislar para detener ciertos delitos cibernéticos. Un patrono o una institución académica puede imponer reglas específicas o restringir el uso de la Red a cuestiones estrictamente relacionadas con el desempeño académico o profesional. No obstante, faltar a estas reglas conllevará medidas disciplinarias si se quiere, pero no la aplicación de todo el peso de la ley porque no son leyes, sino normas internas las que se han violado. Sólo en casos de derechos de autor en los que se pueda probar que alguna persona se ha apropiado de material intelectual de otra es posible encausar por tal acción o en situaciones sumamente susceptibles, como la violación a la libre expresión versus el derecho a la intimidad. Ese es el caso de Sean O'Brien, un estudiante de escuela superior en Westlake, Ohio, quien creó una página en la Red en la que se burla de su profesor de música porque consideraba que éste había sido injusto con él. La escuela suspendió de clases al estudiante por diez días, mandó a borrar su página en la Red y lo amenazó con expulsarlo por comportamiento impropio y difamatorio. El joven y su familia buscaron

apoyo en la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) para demandar a la escuela por violar los derechos de libertad de expresión de Sean. A pesar de que, en Estados Unidos, la Corte Suprema permite que las escuelas puedan reglamentar el contenido de las publicaciones estudiantiles, como los periódicos y los anuarios, para impedir que profanen la labor educativa y, además, impedir que tales acciones interrumpen el decurso de las actividades académicas, el asunto radicaba en si la página que creó Sean en la Red era o no material que pudiera considerarse entre los antes mencionados. El caso fue muy difícil de resolver, y en 1998 las partes llegaron a un acuerdo fuera de la corte en el que la familia O'Brien recibió \$30,000 por daños, la disculpa del distrito escolar y la reinserción del joven a la escuela.

Este caso pone de manifiesto cuán difusa es la frontera entre los derechos de quienes, a todas luces, hacen uso indebido y antiético —porque no podemos decir ilegal— de la Red y las víctimas de tales abusos. En ciertos casos, el orden se invierte, y víctimas y victimarios se confunden. La revolución informacional, la Red o la llamada aldea global plantean a tecnólogos, juristas y usuarios la difícil conjugación de lo que deben ser los deberes y los derechos de todos. Hay quienes hablan de la necesidad de establecer una “magistratura virtual” que pueda emitir sentencias sobre conflictos en línea.

Mientras se legisla, el diálogo con nuestros estudiantes en el salón de clases debe ser en torno al análisis más ponderado posible de lo que los cambios económicos y el desarrollo tecnológico en nuestra sociedad deben representar en favor de los que no han tenido la oportunidad de llegar aún al ciberespacio como instrumento de educación, crecimiento y transformación, pues ha quedado demostrado que se puede transformar realmente el mundo a partir de acciones virtuales. Los estudiosos mencionan la telecirugía como un ejemplo; además, podrían citarse los muchos casos de robots que arreglan, a distancia, artefactos extraordinarios en el espacio real.

■ Reflexión final: la solidaridad por Internet

González, con cuyas palabras se inició este trabajo, señaló, en la misma ocasión de su visita a Puerto Rico, lo siguiente:

Se está concentrando riqueza rapidísimamente, espacial y socialmente en el mundo (...) porque los que están usando ese espacio de oportunidad, (la Internet) que tienen derecho a hacerlo —porque no está definido moralmente cómo se utiliza— no están utilizándolo para ejercer la solidaridad, y yo le pregunto a la gente (...) ¿creen ustedes que se puede ser solidario por Internet? Y todo el mundo se turba (González, 2000).

El comentario del político español ejemplifica la preocupación ética de las enormes posibilidades que tiene el Ciberespacio y que aún no se han explotado porque estamos concentrados en otros aspectos. La solidaridad es, a su juicio, alcanzable, como lo demuestra el caso de Linus [Torvalds], un finlandés que ha diseñado otro sistema de acceso y propone, como condición para la aplicación de su software, que ¡no se cobre! Según explica el político español, la razón es que “él cree que la nueva alfabetización es saber entrar en la Red y comunicarse con otros seres humanos y él quiere que la gente se alfabetice gratis; por tanto, se puede ser solidario por Internet” (González, 2000). Tal acción es, sin duda, de una enorme generosidad y de un humanismo ejemplares.

Cabe preguntarse: ¿será posible y exitosa la solidaridad por la Red en el caso de la ansiada paz entre países en conflictos bélicos, en una campaña en contra de la violencia en todas sus manifestaciones, en favor de una mejor educación para la juventud o en la solución del problema de la humanidad en el planeta? De seguro que muchas personas deben tener magníficas sugerencias sobre cómo ser éticamente solidarios y solidarias para actuar o, mejor aún, interactuar en el ciberespacio hacia una educación humanista y liberadora. A nosotros los docentes y las docentes nos toca comenzar el diálogo con nuestro público inmediato: el estudiantado de hoy, porque es la clase profesional del mañana, que, como tal, tendrá la responsabilidad de laborar

por un mundo de mayor justicia social en el que el comportamiento ético para el bienestar de todos sea la norma.

REFERENCIAS

- Beverly, C. (1993). Ethics of technology education. Recuperado el 10 de marzo de 2001, de: <http://rgfn.epcc.edu/programs/trainer/ethics.html>
- Cyberethics (2000). *Keying In. The Newsletter of the National Business Education Association*, 11(2), 1-7.
- González Márquez, F. (2000). Mensaje ante la Asamblea Anual. *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, 61, 136-140.
- Johnson, D. (1999). Garantías individuales y ciberjurisdicción. *Cuadernos Ciberespacio y Sociedad*, 3. Recuperado el 10 de marzo de 2001, de: <http://cys.derecho.org/03/ciberjuris.html>
- Llácer, P. (1999). Elementos para una tele-ética: El reconocimiento del otro en el ciberespacio. *Cuaderno Ciberespacio y Sociedad*, 3. Recuperado el 10 de marzo de 2001, de: <http://member.es.tripod.de/Valores/Etica/visual/teletica.htm>
- Martínez, R. (2000, 21 de mayo). La ética y la tecnología de la información. *El Nuevo Día*.
- Rivera Rubero, P. (2001). *La comunicación en el contexto empresarial*. Hato Rey: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Shapiro, N. & Anderson, R. (1985). Toward an ethics and etiquette for electronic mail. Recuperado el 10 de marzo de 2001, de: <http://www.rand.org/publications/MR/R3283/#HV>
- The Internet Encyclopedia of Philosophy*. (1998). Recuperado el 10 de marzo de 2001, de: <http://www.utm.edu/research/iep/e/ethics.htm>
- Ted Honderich (Ed.). (1995). *The Oxford Companion to Philosophy*. New York: Oxford University Press.
- Villate, J. (1998, 22 de junio). Las dos caras de la tecnología en Internet. *Ciberespacio y Sociedad*. Recuperado el 10 de marzo de 2001, de: <http://cys.derecho.org/coments/tecno.html>